



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46935

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

**PL/000010-09**

*Informe de la Ponencia de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.*

*Texto propuesto por la Ponencia.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Informe de la Ponencia de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León, PL/000010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León, integrada por los señores Dña. Alicia Gallego González, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Francisco Igea Arisqueta, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. Nuria Rubio García y Dña. Susana Suárez Villagrá, ha estudiado con todo detenimiento dicho proyecto de ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, eleva a la Comisión el siguiente:

#### INFORME

Antes de entrar en el estudio pormenorizado del proyecto de ley y de las distintas enmiendas al articulado presentadas al mismo, la Ponencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114.4 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, acuerda que podrá incorporar nuevas enmiendas en su informe cuando lo acuerde por unanimidad.

#### AL CONJUNTO DEL PROYECTO DE LEY

- La Ponencia acuerda, por unanimidad, introducir correcciones gramaticales y ortográficas, así como uso de mayúsculas y minúsculas, a lo largo de todo el proyecto de ley.
- La enmienda número 1 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46936

## TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY

No se han presentado enmiendas al título del proyecto de ley.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

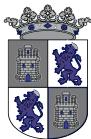
- La enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.
- La enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.
- La enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.
- La enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.
- La enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.
- La enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.
- La enmienda número 1 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.
- La enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.
- La enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.
- La enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.
- La enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.
- La enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.
- La enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## TÍTULO PRELIMINAR

### Disposiciones de carácter general

### ARTÍCULO UNO

- La enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación



- La enmienda número 1 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 2 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 2 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO DOS

- La enmienda número 3 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 2 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 3 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

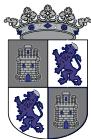
- La enmienda número 4 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 2 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 5 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 6 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46938

- La enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 7 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 3 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 8 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 9 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 10 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

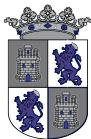
- La enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 11 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 12 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 13 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46939

- La enmienda número 4 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 3 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 4 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 5 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO TRES

- La enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 6 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 14 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO CUATRO

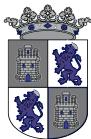
- La enmienda número 7 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 15 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 16 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 4 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 4 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46940

al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO CINCO

- La enmienda número 8 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 5 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 17 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 6 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO SEIS

- La enmienda número 9 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 18 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 5 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 7 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 19 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 20 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46941

- La enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO SIETE

- La enmienda número 10 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 6 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO OCHO

- La enmienda número 21 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 8 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 7 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO NUEVE

- La enmienda número 9 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## TÍTULO I

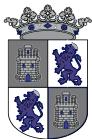
### Evaluación, investigación e innovación

#### Capítulo I

##### Evaluación

## ARTÍCULO DIEZ

- La enmienda número 8 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46942

- La enmienda número 11 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO ONCE

- La enmienda número 9 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 12 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 10 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 10 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 11 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 12 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ENMIENDA NÚMERO 28 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

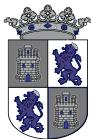
- La enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la adicción de un nuevo artículo 11 bis), no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO DOCE

- La enmienda número 11 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 13 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 14 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46943

- La enmienda número 13 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 12 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 14 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 15 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 13 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO TRECE

- La enmienda número 15 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 14 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## Capítulo II

### Investigación

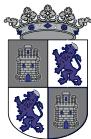
## ARTÍCULO CATORCE

- La enmienda número 16 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 16 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 17 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 18 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46944

- La enmienda número 15 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 19 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO QUINCE

- La enmienda número 20 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 32 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 22 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO DIECISÉIS

- La enmienda número 21 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

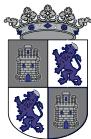
- La enmienda número 23 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## Capítulo III

### Innovación

## ARTÍCULO DIECISIETE

- La enmienda número 17 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46945

- La enmienda número 16 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 24 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO DIECIOCHO

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

## TÍTULO II

### Sensibilización, prevención, detección y derivación

#### Capítulo I

##### Sensibilización y prevención

## ARTÍCULO DIECINUEVE

- La enmienda número 18 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 22 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 33 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

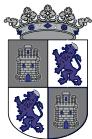
- La enmienda número 25 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO VEINTE

- La enmienda número 26 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 19 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 17 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46946

al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 23 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 24 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 27 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO VEINTIUNO

- La enmienda número 18 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

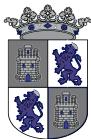
- La enmienda número 19 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 39 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 20 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO VEINTIDÓS

- La enmienda número 21 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46947

- La enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 20 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO VEINTITRÉS

- La enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 42 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 21 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 44 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 25 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO VEINTICUATRO

- La enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 26 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

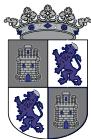
- La enmienda número 46 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 27 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO VEINTICINCO

- La enmienda número 28 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46948

## ARTÍCULO VEINTISÉIS

- La enmienda número 29 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 22 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 48 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO VEINTISIETE

- La enmienda número 23 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO VEINTIOCHO

- La enmienda número 24 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO VEINTINUEVE

- La enmienda número 22 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 30 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ENMIENDA NÚMERO 50 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo, el 29 bis, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## Capítulo II

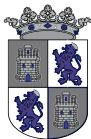
### Detección y derivación

## ARTÍCULO TREINTA

- La enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO TREINTA Y UNO

- La enmienda número 31 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46949

- La enmienda número 52 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 32 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 33 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 53 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 34 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 54 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO TREINTA Y DOS

- La enmienda número 55 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO TREINTA Y TRES

- La enmienda número 57 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO

- La enmienda número 58 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO TREINTA Y CINCO

- La enmienda número 59 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 28 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 29 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO TREINTA Y SEIS

- La enmienda número 35 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46950

- La enmienda número 60 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO TREINTA Y SIETE

- La enmienda número 36 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 61 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 23 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 62 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO TREINTA Y OCHO

- La enmienda número 25 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 63 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 64 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 24 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 37 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE

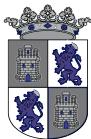
- La enmienda número 26 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## TÍTULO III

### Modelo de atención integral

## ARTÍCULO CUARENTA

- La enmienda número 65 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46951

- La enmienda número 25 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 66 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 27 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 67 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO CUARENTA Y UNO

- La enmienda número 28 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

### Capítulo I

#### Estructura de la Red de atención a las víctimas de violencia de género de Castilla y León

##### Sección 1.<sup>a</sup>

###### Red de atención a las víctimas de violencia de género

## ARTÍCULO CUARENTA Y DOS

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

## ARTÍCULO CUARENTA Y TRES

- La enmienda número 68 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

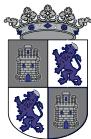
- La enmienda número 26 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 29 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO

- La enmienda número 30 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



## Sección 2.<sup>a</sup>

### Centros

#### ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO

- La enmienda número 27 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

#### ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS

- La enmienda número 28 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 38 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 31 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 69 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

#### ARTÍCULO CUARENTA Y SIETE

- La enmienda número 70 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

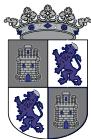
- La enmienda número 29 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 39 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 71 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 32 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 30 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46953

- La enmienda número 40 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 31 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO

- La enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 73 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 32 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE

- La enmienda número 33 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 41 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## Sección 3.<sup>a</sup>

### Servicios

## ARTÍCULO CINCUENTA

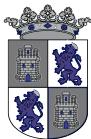
- La enmienda número 42 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 43 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 74 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 44 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 45 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46954

- La enmienda número 46 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 47 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## Capítulo II

### Otros recursos

#### ARTÍCULO CINCUENTA Y UNO

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

#### ARTÍCULO CINCUENTA Y DOS

- La enmienda número 75 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

#### ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES

- La enmienda número 33 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 48 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 30 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

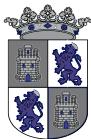
- La enmienda número 49 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

#### ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO

- La enmienda número 50 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, que propone la adición de un punto 4 a este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

#### ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO

- La enmienda número 76 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46955

- La enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular, que propone la adición de un apartado 2, renumerándose el párrafo existente como 1, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO CINCUENTA Y SEIS

- La enmienda número 34 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 77 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 78 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 51 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, que propone la adición de un punto 4 a este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 79 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la adición de un punto 5 a este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 31 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, que propone la adición de un punto 5, en este artículo no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO CINCUENTA Y SIETE

- La enmienda número 52 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

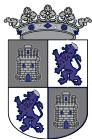
## Capítulo III

### Atención a necesidades específicas

## ARTÍCULO CINCUENTA Y OCHO

- La enmienda número 34 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 53 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46956

- La enmienda número 32 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 80 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la adición de un nuevo punto a este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 81 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la adición de un nuevo punto a este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO CINCUENTA Y NUEVE

- La enmienda número 35 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 82 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 54 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 35 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 55 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

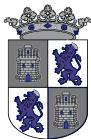
- La enmienda número 83 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un punto 3 a este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 56 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO SESENTA

- La enmienda número 84 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 36 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46957

- La enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular, que propone añadir la adición de un apartado 2, renumerándose el párrafo existente en este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO SESENTA Y UNO

- La enmienda número 85 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la eliminación de este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 37 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, ha sido retirada por el Procurador proponente.

## ENMIENDA NÚMERO 86 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 86 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo 61 bis, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ENMIENDA NÚMERO 87 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 87 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo 61 ter, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ENMIENDA NÚMERO 88 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 88 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo Capítulo III bis, al Título III, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ENMIENDA NÚMERO 89 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 89 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo 61 quater, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ENMIENDA NÚMERO 90 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

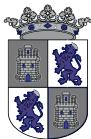
- La enmienda número 90 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo 61 quinques, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ENMIENDA NÚMERO 91 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 91 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo 61 sexies, ha sido retirada por el Grupo Parlamentario proponente.

## ENMIENDA NÚMERO 92 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 92 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo 61 septies, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



## ENMIENDA NÚMERO 93 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 93 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo 61 octies, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## Capítulo IV

### Personas huérfanas de mujeres víctimas mortales por violencia de género

## ARTÍCULO SESENTA Y DOS

- La enmienda número 38 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 57 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Popular, que propone la adición de un apartado 2, renumerándose el párrafo existente, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ARTÍCULO SESENTA Y TRES

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

## ARTÍCULO SESENTA Y CUATRO

- La enmienda número 39 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## Capítulo V

### Seguridad

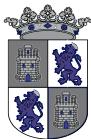
## ARTÍCULO SESENTA Y CINCO

- La enmienda número 94 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 36 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 33 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 95 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un punto 3 a este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



## TÍTULO IV

### Colaboración y participación

#### Capítulo I

##### Colaboración

### ARTÍCULO SESENTA Y SEIS

- La enmienda número 40 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 37 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

### ARTÍCULO SESENTA Y SIETE

- La enmienda número 41 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

#### Capítulo II

##### Participación

### ARTÍCULO SESENTA Y OCHO

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

### ARTÍCULO SESENTA Y NUEVE

- La enmienda número 42 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

### ENMIENDA NÚMERO 96 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 96 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir una Disposición Adicional Primera, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

### ENMIENDA NÚMERO 97 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 97 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir una Disposición Adicional Segunda, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

### ENMIENDA NÚMERO 98 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 98 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir una Disposición Adicional Tercera, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 509

12 de enero de 2026

PL/000010-09. Pág. 46960

## ENMIENDA NÚMERO 99 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 99 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir una Disposición Adicional Cuarta, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## ENMIENDA NÚMERO 100 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 100 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir una Disposición Adicional Quinta, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- No se han presentado enmiendas a esta Disposición Derogatoria.

## DISPOSICIONES FINALES

### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- La enmienda número 101 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 102 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone una redacción a una Disposición Final Segunda, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- La enmienda número 103 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone una redacción a una Disposición Final Segunda, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2025.

Fdo.: Alicia Gallego González

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urban

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta

Fdo.: María Inmaculada Ranedo Gómez

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún

Fdo.: Nuria Rubio García

Fdo.: Susana Suárez Villagrá

## TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

El texto propuesto por la Ponencia de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades del Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León coincide literalmente con el texto presentado por la Junta de Castilla y León y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 377, de 30 de enero de 2025.